



## COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE

### CRITERIOS MÍNIMOS A CONSIDERAR POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA DEFINITIVIDAD DE LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

#### Introducción.

La legislación de la Universidad de Quintana Roo no establece los criterios precisos para el otorgamiento de la definitividad académica. Sin embargo, ésta constituye un reconocimiento de la institución a un trabajo académico bien desarrollado de un profesor investigador durante un periodo no menor a tres años al interior de la misma. Por ello, es necesario precisar los requisitos mínimos que en los ámbitos de docencia, investigación y formación de recursos humanos se requieren para el otorgamiento de dicha definitividad.

Los criterios a considerar para el otorgamiento de la definitividad, estarán referidos a las actividades y productos desarrollados y obtenidos durante su estancia como Profesor Investigador de Carrera de la Universidad.

Se considerarán los siguientes elementos:

#### 1. Criterios Generales:

1. Que las tres últimas evaluaciones anuales consecutivas realizadas al profesor hayan sido favorables.
2. La opinión razonada del Jefe de Departamento sobre el desempeño, actitud y disposición del profesor.
3. La opinión razonada del Director de División sobre el desempeño, actitud y disposición del profesor.
4. La opinión razonada del Consejo Divisional sobre el desempeño del profesor.

#### 2. Criterios sobre Docencia:

- 2.1 Haber impartido al menos 8 horas/semana/mes de cursos curriculares por año durante los últimos 3 años, con excepción de quienes hayan ocupado algún cargo académico administrativo;



## COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE

- 2.2. Haber obtenido un promedio ponderado mínimo de 70 en la evaluación de los estudiantes<sup>1</sup>. En este caso, además de tomar en cuenta el número de estudiantes que realizó la evaluación de cada curso, se considerará la evolución de las calificaciones a través del tiempo.

### 3. Criterios sobre Investigación

La calidad demostrada en la función de investigación, medida a través de las publicaciones realizadas y, sobre todo, de las revistas o editoriales en que han sido publicadas. Se espera que exista al menos una publicación por año durante los últimos tres, en revistas de prestigio académico con arbitraje de acuerdo a lo señalado en la “Guía para normar los criterios de la Comisión Dictaminadora para considerar la calidad de las publicaciones presentadas en los concursos de ingreso, permanencia y promoción de la UQROO”.

- 3.2 La participación como responsable o participante en un proyecto dictaminado favorablemente para su realización, con o sin financiamiento. En caso de ser participante, entregar copia del producto de su contribución o avances.

### 4. Criterios sobre Gestión Académica

La calidad demostrada en apoyo académico, medida en la opinión del jefe de departamento, director de división y en la participación en actividades de extensión académica y en órganos colegiados de la Universidad.

### 5. Criterios sobre Formación de Recursos Humanos

Haber participado en trabajos conducentes a la obtención de un grado académico (Licenciatura o posgrado). En este caso se considera solo la participación en el Comité de Supervisión y será validado únicamente cuando el alumno haya obtenido el grado.

---

<sup>1</sup> La fórmula es un simple promedio de las calificaciones obtenidas por el maestro ponderadas por el número de estudiantes de cada curso, esto es:  $CF = \frac{\sum(X_i N_i)}{\sum N_i}$ ; donde CF es la calificación

final ponderada del maestro;  $X_i$  y  $N_i$  son la calificación y el número de alumnos, respectivamente, en cada curso  $i$ .